



Resolución de Superintendencia

Nº 143 -2017-SUCAMEC

Lima, 22 FEB 2017

VISTO: El Memorando Nº 136-2017-SUCAMEC-OGA, de fecha 17 de febrero de 2017, emitido por la Oficina General de Administración de la SUCAMEC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1127, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal n) del artículo 27 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUCAMEC, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo Nº 017-2013-IN, la Oficina General de Administración tiene entre sus funciones ejercer la potestad de ejecución coactiva;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 018-2008-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley Nº 26979 –Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, la cual establece el marco legal de los actos de ejecución coactiva, que ejercen los órganos del gobierno central, regional y local, en virtud de las facultades otorgadas por las leyes específicas. Asimismo, constituye el marco legal que garantiza a los obligados el desarrollo de un debido procedimiento coactivo;

Que, mediante Resolución de Superintendencia Nº 085-2017-SUCAMEC se designó temporalmente, a partir del 01 de febrero de 2017, al abogado Daniel Ernesto Postigo Hernani en el cargo de Ejecutor Coactivo de la SUCAMEC, en tanto se designe al titular y en adición a sus funciones de Auxiliar Coactivo;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 del TUO de la Ley Nº 26979 dispone que la designación del Ejecutor como la del Auxiliar se efectuará mediante concurso público de méritos;

Que, en tal sentido, como resultado del Proceso CAS Nº 006-2017-SUCAMEC-CAS resultó ganadora de la plaza de Ejecutor Coactivo para la Oficina General de Administración, la abogada Sandra Inés Heredia Rivera;

Que, cabe precisar que la abogada Sandra Inés Heredia Rivera suscribió el Contrato Administrativo de Servicios Nº 003-2017-SUCAMEC el día 14 de febrero de 2017, para ejercer las funciones de Ejecutor Coactivo de la Oficina General de Administración de la SUCAMEC;



Que, por tanto, corresponde dar por concluida la designación temporal efectuada a favor del señor Daniel Ernesto Postigo Hernani en el cargo de Ejecutor Coactivo de la SUCAMEC, dispuesta mediante Resolución de Superintendencia N° 085-2017-SUCAMEC de fecha 02 de febrero de 2017;

Que, según lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUCAMEC, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN, es función del Superintendente Nacional disponer el nombramiento, designación, suspensión o cese del personal de la SUCAMEC;

Con el visado del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Gerente General;

De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, que crea la SUCAMEC, el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN, que aprueba el ROF de la SUCAMEC y el TUO de la Ley N° 26979 –Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva;

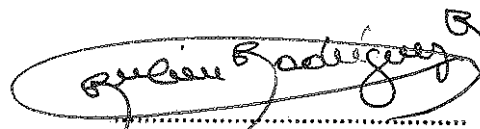
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, con eficacia anticipada al 14 de febrero de 2017, a la abogada Sandra Inés Heredia Rivera en el cargo de Ejecutor Coactivo de la Oficina General de Administración de la SUCAMEC.

Artículo 2.- Dar por concluida la designación temporal del señor Daniel Ernesto Postigo Hernani en el cargo de Ejecutor Coactivo, dispuesta mediante Resolución de Superintendencia N° 085-2017-SUCAMEC de fecha 02 de febrero de 2017, manteniéndose en el cargo de Auxiliar Coactivo de la SUCAMEC.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano, así como en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC (www.sucamec.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



RUBEN ORLANDO RODRIGUEZ RABANAL
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

